

REPUBLICA DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



21.10.20

B/08.00

POSTALIA 404 04



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día dos (2) de noviembre de dos mil veinte (2020) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **GABRIEL BARRIOS MORALES**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-cuatrocientos treinta y uno-novecientos cuarenta y cinco (8-431-945), residente en La Provincia de Panamá, de paso por esta ciudad, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente:

PRIMERO: Quien suscribe, **GABRIEL BARRIOS MORALES**, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en ciudad de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con cédula de identidad personal N° 8 - 431 - 945, actuando en mi propio nombre y representación, como Persona Natural, localizable en la comunidad de La Estancia, corregimiento El Cocle, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, con teléfono móvil 66 19 41 28 16, Promotor del proyecto denominado "**LIMPIEZA MECANIZADA DE LA FINCA 56711 PARA USO AGROPECUARIO**", el cual se desarrollará sobre Inmueble con Código de